

Facatativa, Cundinamarca 20/02/2019

Señor Mayor  
**FERNANDO MURILLO SABOGAL**  
Subdirector Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"  
E. S. D.

REF: Proceso Disciplinario ESCAR 2018-04

**YIDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cúcuta, obrando en calidad de sancionado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento ante su despacho solicitud de COPIA íntegra e informal del proceso de la referencia

Cordialmente,

*Yiduar Jacir Guerrero Panqueva*  
**YIDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA**  
CC.No.1092360569

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000077 DEL 22 FEB 2019

"Por la cual se retira un estudiante de la Dirección Nacional de Escuelas - Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo"

EL DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 1791 del 2000,  
Resolución No. 04048 del 2014; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 4222 del 23/11/2006, modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, creando la Dirección Nacional de Escuelas con el fin de direccionar la Política Educativa Institucional y asumir las funciones que le habían asignado a la Escuela Nacional de Policía "General Santander".

Que la Resolución No. 04048 del 03/10/2014, establece entre los correctivos disciplinarios para los estudiantes la expulsión que *"Consiste en retirar de la Dirección Nacional de Escuelas a la persona vinculada en calidad de estudiante a los programas académicos ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas, como resultado de un fallo disciplinario ejecutoriado. Se aplicará ante la comisión de faltas gravísimas"*.

Que el párrafo del artículo 140 de la norma ibídem establece: *"Cuando se disponga el retiro o suspensión de un estudiante, se realizará mediante resolución de la Dirección Nacional de Escuelas, previa solicitud del director de la respectiva escuela"*.

Que mediante Resolución No. 000124 del 26/04/2018, fue nombrado en condición de estudiante de la Dirección Nacional de Escuelas - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", el señor GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.360.569 expedida en Villa Rosario.

Que mediante fallo de primera instancia del 30/01/2019 el señor Subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dentro de la investigación disciplinaria ESCAR-2018-04 adelantada en contra del estudiante GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR, decidió responsabilizarlo disciplinariamente e imponerle el correctivo disciplinario de EXPULSIÓN por infringir la Resolución No. 04048 del 03/10/14 en su artículo 135 numeral 5 *"Consumir, adquirir, elaborar, conservar, suministrar, ofrecer, financiar, vender, distribuir, portar, llevar consigo, almacenar, guardar o transportar estupefacientes o cualquier otra sustancia prohibida por la ley, independientemente de la cantidad o modalidad utilizada dentro o fuera de la Escuela"*, decisión notificada en estrados en la misma fecha.

Que mediante escrito del 01/02/2019 el señor Estudiante GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR, por intermedio de su apoderado Doctor JULIO CESAR MORALES SALAZAR interpuso recurso de apelación contra el fallo de primera instancia, decisión que fue ratificada mediante fallo de segunda instancia del 15/02/2019 por el señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", providencia notificada por correo electrónico a la defensa del investigado en la misma fecha, quedando debidamente ejecutoriado el fallo.

116  
BN

000077

22 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ HOJA No. 2 DE 2  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA UN ESTUDIANTE DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO  
LÓPEZ PUMAREJO".

Que mediante comunicación oficial No. S-2019-000610/DIREC-ASJUD-3.1 del 18/02/2019, el Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", remite el expediente disciplinario ante la Dirección Nacional de Escuelas para que se emita el acto administrativo de formalización del correctivo disciplinario de EXPULSIÓN al estudiante GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RETIRAR al estudiante GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.360.569 expedida en Villa Rosario, perteneciente a la Dirección Nacional de Escuelas - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la notificación del presente acto administrativo en la Jefatura de Talento Humano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

ARTÍCULO 3°.- El señor GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR, deberá practicarse los exámenes para retiro dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 1796 de 2000.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra éste no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 22 FEB 2019

  
Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES  
Director Nacional de Escuelas

Elaborado por  IT Alexander Soler Amaya  
Revisado por  CT Eirons Yuliet Garcia  
Fecha Elaboración 20/02/2019  
Archivo Resoluciones Escuelas 2019

Transversal 33 47\* 35 Sur Barrio Fátima  
Teléfonos 3159405  
Email: [dine.asjud@policia.gov.co](mailto:dine.asjud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" - ASUNTOS JURÍDICOS.**

Facatativá, veintidós de Febrero del 2019 (22/02/2019).

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En la fecha notifiqué personalmente al señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACIR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.360.569 expedida en Villa del Rosario, la resolución número 000077 del 22 de febrero del 2019 expedida por la dirección nacional de escuelas, en donde en la parte resolutoria:

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** RETIRAR estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACIR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.360.569 expedida en Villa del Rosario, perteneciente a la Dirección Nacional de Escuelas-Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de conformidad con lo expuesto en la parte motivada en la presente resolución.

**ARTICULO 2o:** Delegar la notificación del presente acto administrativo en la Jefatura de Talento Humano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

**ARTICULO 3o:** El señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACIR, deberá practicarse los exámenes para el retiro dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 1796 de 2000.

**ARTICULO 4o:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra este no procede recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de una copia de la resolución No 000077 del 22/02/2019 en dos (02) folios con reverso.

Quién Notifica,

  
Teniente **SILVIA PAMMELA ZULETA FARFAN**  
Jefe Oficina de Talento Humano ESCAR

El notificado:

Firma Yiduar Jacir Guerrero Panqueva  
Estudiante **GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACIR**



C.C No. 1092360569 de Villa del Rosario

Fecha Día 23 Mes 02 Año 19 Hora 12:00  
Dirección de la Residencia Cll 21 # 11-40 Barrio Zun y das Jadas  
Ciudad Cucuta Teléfono 3142531022 Celular 3142531022

Autoriza que se le envíe las notificaciones de lo decidido en la actuación procesal a través de correo electrónico. Si  No  Correo yiduarjacirguerrero@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS  
 "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2019- **002849** / ESCAR- ASJUD 1.10

Facatativá, **27 JUN 2019**

Señores  
 JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
 Calle 5 No. 1-12 tercer piso  
 Facatativá Cundinamarca

Asunto: préstamo y custodia expediente original investigación disciplinaria No. ESCAR-2018-04

En atención a la solicitud realizada el día jueves 27 de junio de la presente anualidad por el Honorable Despacho Judicial, comedidamente me permito hacer entrega en calidad de préstamo y custodia del expediente original de la investigación disciplinaria No. ESCAR-2018-04 adelantada en contra del señor Estudiante. GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.360.569 de Villa del Rosario (Norte de Santander); para lo cual me permito hacer entrega del expediente original con 117 folios, a su vez me permito entregar anexo al libro un CD cuyo contenido tiene grabados los audios de las tres audiencias adelantadas dentro del proceso disciplinario y 01 una bolsa ziploc cuyo contenido reposa dos bolsas plásticas de 9x6 y 6x5 cm aproximadamente, cuyo contenido es una sustancia vegetal verdosa con características similares a la marihuana.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales que se estime pertinentes dentro de la acción de tutela No. T2019-0414 instaurada por el accionante el señor YICDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA.

Atentamente,

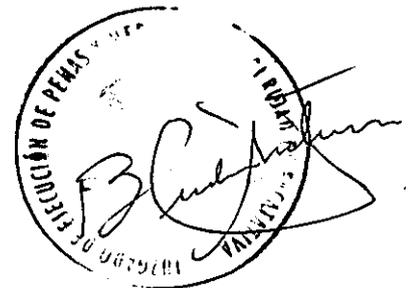
*Handwritten signature of Wilson Javier Parada Gonzalez*

Teniente Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ**  
 Director Escuela Nacional de Carabineros

Anexo: uno (01 capeta 117 folios, 01 CD audiencias) expediente investigación disciplinaria ESCAR-2018-04

Elaborado por: APA10. Javier Ricardo M. Meneses  
 Revisado por: IT. Alejandro Porras Muñoz  
 Fecha elaboración: 27/06/2019  
 Ubicación: Mis documentos, notificaciones judiciales 2019

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas  
 Facatativá – Cundinamarca  
 Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20629  
[escar.asjur@policia.gov.co](mailto:escar.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



27419 27-JUN-'19 10:25

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
CALLE 5 No. 1-12 TERCER PISO - TELEFAX 892 09 76  
FACATATIVA - CUNDINAMARCA

Facatativá, 5 de julio de 2019  
Oficio No. 3058

TC.  
**WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**  
Director Escuela Nacional de Carabineros  
"Alfonso López Pumarejo"  
Km 4 Vía Mancilla, Hacienda Las Margaritas  
[escar.direc@policia.gov.co](mailto:escar.direc@policia.gov.co)  
Ciudad

Referencia:	Acción de Tutela 1º Instancia
Accionante	<b>YICDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA</b> -C.C 1.092.360.569
Accionados:	Ministerio de Defensa Nacional-Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de Facatativá
Radicación:	T-2019-0414
Derechos:	Debido proceso, buen nombre, trabajo, a la salud, al mínimo vital, a la defensa, al acceso a la administración de justicia y al acceso a la función pública
Decisión	Declara improcedente la acción de tutela SENTENCIA DE TUTELA No 0549

Comendidamente le remito el proceso disciplinario No ESCAR-2018-04 adelantado contra del señor **YICDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA** conformado por 117 folios, y CD y una (1) bolsa ziploc que contiene dos (2) bolsas plásticas con sustancia vegetal verdosa con características similares a la marihuana que había sido enviado en calidad de préstamo con oficio No 002849 del 27 de junio de 2019.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,

  
**BLANCA CECILIA GUTIERREZ**  
SECRETARÍA

Anexo: 1 carpeta con 117 folios, 1 CD y dos (2) bolsas plásticas con sustancia vegetal verdosa con características similares a la marihuana